

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

220110K575J6C5J5T137Fd»

220110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

22119I1AM

22119001P

Referencia interna

U725

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN
ORDINARIA 30 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas** del día **treinta de octubre de dos mil veinticinco**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez; D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza; D. Josué Velasco Puente y D. José Raón Álvarez-Sala Sánchez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; Dña. Alejandra Cuadriello González; y Dña. Silvia Tárrano Vega.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión plenaria correspondiente al mes de octubre. “

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

ORDINARIO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2025.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de las mismas, que han sido repartidas a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar las actas** correspondientes a las sesiones celebradas con carácter ordinario el día 25 de septiembre de 2025 y con carácter extraordinario el día 9 de octubre de 2025.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“En primer lugar, el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2025 y la extraordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2025. ¿Alguna cuestión que quieran comentar?”

Se aprueba.”

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

2.- EXPEDIENTE 31119401M - AYUNTAMIENTO DE SIERO - RELACIÓN DE FACTURAS F/2025/54. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/25.

Vista la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2025 y cuyo importe asciende a 330.442,63 euros, detalladas en la relación de facturas F/2025/54 y que corresponden a los siguientes contratos:

- Prestación del servicio de prevención ajeno durante los meses de junio a septiembre de 2025
- Prestación del servicio de ayuda a domicilio del mes de julio y agosto (parte)
- Prestación del servicio de limpieza de inmuebles de los meses de agosto y septiembre
- Prestación del servicio de mantenimiento de zonas verdes del mes de septiembre

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 20 de octubre de 2025, con propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

Visto que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes de la relación F/2025/54 se consideran indebidamente adquiridas por concurrir algunos de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Considerando que en ambos casos era necesario mantener la prestación de los servicios y que los importes se corresponden con los precios iniciales de la licitación.

Visto lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de reconocimiento extrajudicial de créditos, de fecha 20 de octubre de 2025, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 23 de octubre de 2025.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (**total quince votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE IU-IX y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, (total **siete votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal de PP) y las abstenciones de D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, y Dña. Silvia Tárrano Vega, (total **tres abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de VOX y PVF), lo siguiente:

“Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 3/25 de la relación de facturas F/2025/54, correspondientes al ejercicio corriente por valor de 330.442,63 euros e imputar a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la relación.”





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

22119I1AM

22119001P

Referencia interna

U725

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención? Votos a favor.”

3.- EXPEDIENTE 10919H001 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 22 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de la Tasa por la prestación de servicios por el Patronato Deportivo Municipal y uso de instalaciones deportivas.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

Primera.- Los gastos motivados por el funcionamiento ordinario del campo de fútbol de El Bayu durante un año ascienden a la cantidad de 36 914,19 €, según datos que figuran en el informe de dirección del PDM de fecha 25 de julio de 2025 y, en este sentido, y con el fin de hacer frente a tales costes, se pretende implantar una tasa específica por uso intensivo de dicha instalación, cuyo cálculo se ha efectuado imputando al importe señalado un 76% de tiempo de uso potencial con redondeo al alza, de lo que resulta un valor de 27.500 € anuales, según consta en el referido informe.

Segunda.- Por otra parte, en el informe definitivo de la interventora municipal de fecha 10 de marzo de 2025 sobre control financiero permanente de los ingresos por uso de las instalaciones del PDM correspondiente al ejercicio 2022, se recogen una serie de recomendaciones relativas a la modificación del texto de la ordenanza con el fin de sistematizar el articulado, actualizar su redacción o aclarar ciertos conceptos cuya regulación adolece de imprecisión, según se detalla en informe jurídico de fecha 31 de julio de 2025.

Tercera.- Por todo ello, procedería modificar el texto de la Ordenanza Fiscal en el siguiente sentido:

“Artículo 5:

- Se añade en las tarifas generales enumeradas en el artículo 5.A.1 el inciso “vencimiento periódico y notificación colectiva” por lo que se refiere a la cuota trimestral de abono.





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

- Se incorpora en un nuevo apartado 5.B.2 la tasa por uso intensivo del campo de El Bayu.
- Se suprime la mención a cualesquiera supuestos de beneficios fiscales y se incorporan al artículo siguiente.

Artículo 6:

- Se especifica que la información de los ingresos de la unidad familiar del sujeto pasivo a efectos de bonificación en las tasas debería referirse a la fecha de la solicitud del beneficio y ha de hacer referencia a todo tipo de prestaciones y pensiones de naturaleza pública, así como a la existencia de una relación laboral en vigor.
- Se reorganiza el régimen de beneficios fiscales y se regulan en un único artículo bajo el epígrafe "Supuestos de exención, bonificación y no sujeción".

Artículo 8:

- Se da nueva redacción al precepto con el fin de regular el régimen de modalidades de pago y de gestión de ingresos.

Visto el informe económico financiero incorporado al expediente."

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 10 de septiembre de 2025, obrante en el expediente.

Vista la propuesta del Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal y concejal del Área de Deportes, Salud y Protección contra incendios, de modificación de la ordenanza, de fecha 9 de octubre de 2025, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 23 de octubre de 2025.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (**total quince votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE IU-IX y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo,





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

22119I1AM

22119001P

Referencia interna

U725

Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, (total **siete votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal de PP) y las abstenciones de D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, y Dña. Silvia Tárano Vega, (total **tres abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de VOX y PVF):

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de las tasas por prestación de servicios por el Patronato Deportivo Municipal y uso de instalaciones deportivas municipales, cuyos artículos 5, 6 y 8 pasan a tener la siguiente redacción:

“Artículo 5.- Cuota tributaria.

5.A.- Actividades y prestaciones ordinarias:

5.A.1.- Tarifas generales:

- *Cuota trimestral de abono (de vencimiento periódico y notificación colectiva):*

TITULAR		RESTO DE MIEMBROS DEL ABONO FAMILIAR
Adultos	Menores de 14 y mayores de 65	26,50 €
58,50 €	42,00 €	

Se aplicarán automáticamente las modificaciones en las cuotas determinadas por la variación en la edad del sujeto pasivo.

La condición de abonado dará derecho a la utilización de las instalaciones referidas en el artículo dos, así como la asistencia a las distintas actividades dirigidas que se desarrollen en éstas en los términos recogidos en la presente ordenanza, salvo en los supuestos previstos en el artículo 5.A.2. b) y c), en los que se aplicarán las tarifas adicionales correspondientes.

Para poder formalizar el alta, será requisito indispensable carecer de deuda como usuario del Patronato Deportivo Municipal por cualesquiera conceptos.

- *Expedición de carné adicional: 5,50 €*

5.A.2.- Tarifas específicas:

a).- No abonados:

- *Piscinas:*

		CLIMATIZADAS	EXTERIORES
Adultos	Entrada	3,80 €	3,30 €
	Bono unidades 20	66,00 €	60,00 €
Menores de 14 y mayores de 65	Entrada	2,20 €	1,90 €
	Bono unidades 20	33,00 €	29,00 €





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

- Gerontogimnasia: 16,50 €/mes
- Otras prestaciones individuales:

	ENTRADA	BONO 20 UDS.
Gimnasio y galería tiro con arco	3,80 €	56,00 €
Rocódromo	3,10 €	35,00 €
Ducha vestuario	2,40 €	

Los bonos tendrán una vigencia de un año desde su expedición.

b).- Diferenciadas:

- Cursillos de natación: El importe de la tasa vendrá determinado por los precios básicos que se señalan, correspondientes a un curso tipo de un día a la semana por mes, o por la cantidad resultante de aplicar un incremento o una reducción proporcional en función del número de clases de cada cursillo o de la duración de éstas, de manera que la tarifa final será siempre un múltiplo o una fracción de dichos precios unitarios:

		ABONADOS		NO ABONADOS	
		Ordinaria	Discapacitados	Ordinaria	Discapacitados
Adultos	Natación y salud	8,50 €		18,20 €	
	Ordinaria	6,00 €	4,80 €	15,80 €	17,80 €
Menores 14 y mayores 65		3,60 €	3,10 €	12,10 €	14,10 €
Preescolares (4 a 6 años)		4,80 €		23,00 €	
Bebés (1 a 4 años)		7,00 €		26,50 €	

Aquellos usuarios que en el momento de la inscripción en un curso no sean abonados podrán formalizar el alta como tales difiriendo sus efectos al trimestre en el cual comience aquel con el fin de beneficiarse de la cuota reducida. La condición de abonado habrá de mantenerse durante el período de vigencia del curso para tener derecho a la tarifa que le corresponda como tal.

- Campos deportivos: Se establecen las siguientes tarifas por día:

Abonados	No abonados
6,60 €	19,00 €

- Servicio de sauna: Se establecen las siguientes tarifas por sesión:

Abonados	No abonados
2,00 €	3,80 €





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

-Bono 20 sesiones:

Abonados	No abonados
30,00 €	56,00 €

c).- Comunes para abonados y no abonados:

- Cursillos de natación para centros educativos: El importe de la tasa vendrá determinado por los precios básicos que se señalan, correspondientes a un curso tipo de un día a la semana por trimestre, o por la cantidad resultante de aplicar un incremento o una reducción proporcional en función del número de clases de cada cursillo o de la duración de éstas, de manera que la tarifa final será siempre un múltiplo o una fracción de aquellos:

Niños (6 a 14 años)	28,00 €
Preescolares (4 a 6 años)	44,45 €

5.B.- Uso de instalaciones

5.B.1.- Uso ordinario

La reserva de uso se halla supeditada a que el solicitante se encuentre al corriente de sus obligaciones económicas con el Patronato.

Con carácter general, en las utilizaciones ocasionales de canchas en las que no exista la posibilidad de adquirir bonos para varios usos, no se permiten pagos de reservas diferidos más allá de una semana desde la fecha de la solicitud y siempre y cuando no se produzca un cambio de tarifa entre ambos momentos.

Se establecen los siguientes precios por hora, sin perjuicio del cobro de los períodos inferiores con un mínimo de quince minutos, para la utilización exclusiva de las instalaciones que se señalan:

a).- Canchas polideportivas:

		HORARIO LABORAL	FUERA HORARIO
Con conserje	Sin grada	36,00 €	40,00 €
	Con grada	100,00 €	111,00 €
Sin conserje		20,00 €	

En los casos de utilización de media cancha, la cuota se minorará un 50%:

- ½ cancha con conserje, con grada en horario laboral 50,00 €



AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

€	- ½ cancha con conserje, sin grada en horario laboral	18,00
€	- ½ cancha con conserje, con grada fuera de horario laboral	55,00
€	- ½ cancha con conserje, sin grada fuera de horario laboral	20,00
€	- ½ cancha sin conserje	10,25
€	- Partidos oficiales con grada:	12,00

b).- Salas polivalentes y tatamis: 12,20 €

c).- Campos de fútbol:

Campo fútbol (por hora)	Cancha completa	152,55 €
	Media cancha	76,25 €
Grada		38,30 €
Iluminación		12,85 €

d).- Piscinas:

Exterior		85,00 €
Climatizada	Calle	34,20 €
	Vaso Pequeño	50,80 €
	Grande	94,20 €

e).- Canchas de pádel:

	CUBIERTA	DESCUBIERTA.
No abonados	12,10 €	8,50 €
Abonados	7,25 €	4,90 €
Iluminación	1,20 €	

Los precios básicos para los abonados establecidos en la tabla anterior se verán incrementados a razón de 1,10 €/hora por cada usuario que no cumpla con esta condición en el caso de las canchas cubiertas y de 0,80 € para las descubiertas.

f).- Canchas de tenis:

	RESERVA
No abonados	7,30 €
Abonados	3,70 €
Iluminación	1,20 €





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

22119I1AM

22119001P

Referencia interna

U725

Los precios básicos para los abonados establecidos en la tabla anterior se verán incrementados a razón de 1,10 €/hora por cada usuario que no cumpla con esta condición.

g).- Galería de tiro con arco: 7,30 €/hora

5.B.2.- Uso intensivo

Tasa anual por uso intensivo del campo de fútbol de El Bayu	27 500 €
---	----------

Será de aplicación en las siguientes circunstancias:

- Sujeto pasivo: Entidades deportivas sin fines de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones
- Instalación: Dependencias y espacios deportivos del campo municipal de El Bayu con excepción del boulder y la cafetería
- Fechas: De lunes a viernes, con prioridad de uso durante los fines de semana para la disputa de partidos.
- Horario: Entre las y las 16:00 y las 22:00 horas

Artículo 6.- Supuestos de exención, bonificación y no sujeción

1.- Reducciones

a).- Se establece el siguiente régimen de reducciones para aquellos usuarios que no superen el límite de acumulación de recursos que se especifica a continuación:

Tipo de unidad familiar	75% cuota trimestral	100% total
Unidad de convivencia de 1 persona	1,43 IPREM	1,1 IPREM
Unidad de convivencia de 2 personas	1,43 IPREM	1,2 IPREM
Unidad de convivencia de 3 personas	1,43 IPREM	1,3 IPREM
Unidad de convivencia de 4 personas	1,66 IPREM	1,4 IPREM
Unidad de convivencia de 5 personas	1,9 IPREM	1,5 IPREM
Unidad de convivencia de 6 personas	2,14 IPREM	1,6 IPREM
Unidad de convivencia de más de 6 personas	2,37 IPREM	1,7 IPREM

Los datos económicos determinantes de la existencia del derecho al beneficio fiscal se referirán a la fecha de la solicitud, y la documentación que permita deducir la situación económica de la unidad familiar hará referencia a la percepción por parte de sus integrantes mayores de edad de cualesquiera prestaciones y pensiones de naturaleza pública y, en su caso, a la vigencia de una relación laboral por cuenta ajena.

Si uno de los integrantes de la unidad familiar bonificada no cumple los requisitos necesarios para formar parte de un abono colectivo en los términos recogidos en el artículo 6. 2 a) del Reglamento de Régimen Interior del Patronato Deportivo Municipal deberá formalizar su alta independiente si desea acogerse al beneficio concedido. Las exenciones y bonificaciones concedidas retrotraerán sus efectos a la fecha en que el interesado complete la documentación necesaria para tramitar el expediente. Asimismo, se anulará la baja por impago si posteriormente se declara exento





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

de pago al deudor tributario, siempre que la solicitud del beneficio hubiera sido instada con anterioridad. Estas bonificaciones tienen una vigencia de dos años desde que se le notifique la resolución correspondiente al interesado, quien deberá instar de nuevo la concesión del beneficio una vez transcurrido dicho plazo.

b).- Las reservas efectuadas para sus entrenamientos por los equipos senior de los clubes que disputen competiciones oficiales sujetas a las tasas a que se refiere el artículo 5.B.1 se hallan bonificadas al 50%, y al 20% las de los equipos integrados por jugadores menores de dieciocho años, sin perjuicio de que, en este último caso, si todos los jugadores fueran abonados del PDM la cuota se reducirá al 5%. A estos efectos, tendrán la consideración de entrenamientos los partidos amistosos que los equipos con reserva de instalaciones disputen durante la pretemporada, con un límite máximo de cuatro a lo largo de la temporada.

Para poder acogerse a estas tarifas, los clubes habrán de acreditar que todos los jugadores que acuden a los entrenamientos sean titulares de licencias para participar en las respectivas competiciones oficiales aportando copia de aquellas o certificado federativo donde se relacionen los deportistas que conforman cada equipo. Los equipos de categorías inferiores aportarán una relación nominal detallada (nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento) de todos los miembros que componen cada uno de los grupos de entrenamiento. La incorporación de nuevos deportistas a los equipos deberá comunicarse a la dirección en un plazo máximo de cinco días. Las cuotas se recalcularán cuando un equipo permita el uso de la instalación por parte de deportistas no relacionados en la documentación aportada por ellos mismos.

2.- Supuestos de no sujeción

No se aplicarán las tasas por uso de instalaciones a que se refiere el artículo 5.B.1 en cualquiera de los supuestos siguientes:

a).- Cuando un equipo haya suscrito con la Administración un convenio para el uso de las instalaciones, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el acuerdo de cesión sobre los costes de uso de aquellas.

b).- Para la disputa de competiciones oficiales.

Artículo 8.- Régimen de declaración e ingreso

1.- Modo de gestión de los ingresos:

a).- Autoliquidación: Con carácter general, los pagos se gestionan mediante autoliquidación, y en particular las siguientes:

- Alta abonados
- Expedición de carné adicional
- Tarifas específicas
- Uso ocasional de instalaciones no sujeto a reserva

b).- Padrón fiscal:

- Cuota trimestral de abono

c).- Liquidación:

- Reserva de uso de instalaciones

2.- Métodos de cobro:

a).- Autoliquidación: En la propia instalación, en taquilla o en punto de venta autónomo, tanto en metálico como con tarjeta; en remoto, mediante tarjeta bancaria a través de la pasarela de pago.





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

b).- *Padrón fiscal: Domiciliación bancaria (norma 19) y emisión de recibos (norma 60), cuyo abono puede efectuarse en metálico en la entidad bancaria o mediante tarjeta en la pasarela de pago. Excepcionalmente, se permite la regularización de recibos impagados o devueltos mediante el abono en metálico en la propia instalación o en la entidad bancaria, tanto en período voluntario como ejecutivo con un 5% de recargo, antes del envío de la remesa correspondiente a los Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el inicio del procedimiento de recaudación ejecutiva.*

c).- *Liquidación: Domiciliación bancaria (norma 19) y emisión de recibos (norma 60), cuyo abono puede efectuarse en metálico en la entidad bancaria o mediante tarjeta en la pasarela de pago”.*

SEGUNDO.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22 anteriormente transcrito durante el plazo de treinta días mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los tabloneros de edictos municipales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y se procederá a publicar el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

CUARTO.- En el caso de que se formularan reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado y acordará la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza.

QUINTO.- En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y no entrarán en vigor hasta el momento de su publicación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, ¿alguna intervención?. ¿Alguien más quiere intervenir?. Sí, Berros tiene la palabra.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

“Gracias, señor Alcalde. Lo que venimos hoy a explicar aquí en este punto del orden del día es la crónica de una cacicada anunciada. Esto comienza ya hace tiempo con la convocatoria por este Grupo Municipal, de un Pleno extraordinario en el cual se denunciaba el vacío legal que había en la utilización concretamente del Bayu, precisamente lo que hoy nos trae aquí, respecto de este punto del orden del día. Entonces había, como digo, un absoluto vacío legal que por la Alcaldía, después de votar siempre en contra por entender que estaba muy bien orientado y muy bien encuadrada toda la situación del Bayu, ahora se nos trae diciendo, no solamente que se adjudica, que se atribuye el Bayu al Patronato Deportivo Municipal, sino que crea un artificio jurídico que paso a exponer. Es una auténtica maniobra concretamente de la Alcaldía como autor principal para beneficiar, para perseguir un beneficio de una concreta Asociación que ya se sabe de mano quién es. Y esto es lo que venimos a denunciar. En primer lugar, se crea una excepción, el campo del Bayu, que incluso los informes técnicos de Secretaría y de la Intervención Municipal dicen ¿Y por qué solamente del Bayu?. ¿Por qué no de otras instalaciones o equipamientos municipales?. Bien, eso también se pregunta, de ahí que se está pergeñando esa maniobra, esa cacicada que insiste esta parte, se está produciendo. Después, para disimularlo de algún modo, se crea una tasa por un uso intensivo que se determina. Hay un análisis de costes. Se nos dice, el coste 100% serían unos 36.000 euros, pero vamos a hacer una bonificación, porque solamente se utiliza o presuntamente se va a utilizar desde las 4:00 de la tarde a las 10:00 de la noche, únicos momentos en los que lo pueden utilizar escolares o el equipo no profesional de fútbol, porque los demás trabajan y estudian. Pues resulta que decimos, vamos a hacer una bonificación de un 24% y vamos a establecer el coste en unos 27.000 y pico euros. Pero a continuación, para ya perfeccionar la maniobra, la cacicada decimos, no estará sujeta la tasa si se suscribe un convenio con el Ayuntamiento. Sin perjuicio, dice además, de la derivación de los costes que pueda asumir la entidad adjudicataria. Y en segundo lugar, es que ya se sabe quién va a ser, y yo no voy concretamente, y yo lo digo así claramente, yo no estoy yendo contra el Romanón, ni contra el Club Deportivo Siero. Estoy yendo contra una forma de administrar el Patrimonio público por parte de la Alcaldía que clama al cielo. Se nos dice incluso por parte del señor Secretario Municipal en su informe, que hace referencia a una sentencia del Tribunal Supremo, la 4627/2006, en el que dice, tengan en cuenta que lo que prohíbe el principio de igualdad ante la ley, son, en suma, las desigualdades que resulten artificiosas o injustificadas por no ver infundadas en criterios objetivos y razonables, según pautas o juicios de valor generalmente aceptado. Y se nos dice precisamente esto, todos sabemos de lo que estamos hablando porque Pola de Siero sabe concretamente de qué estamos hablando, de una situación que se viene prolongando hace muchísimos años por una persona, por un Club pretendidamente, que es lo criticable, señor Alcalde. Se nos dice, oiga, son por entidades deportivas sin ánimo de lucro. Y esto lo hay que denunciar porque lo sabe todo el mundo, y esto es nuestra





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

obligación política, es no cerrar los ojos como usted hace ante las ilegalidades, sino simplemente decirle a toda la ciudadanía. Vamos a ver, entidades sin ánimo de lucro donde se cobran entradas, donde se vende la ropa solamente en un establecimiento deportivo, donde se gestiona la publicidad, donde se cobran además de las cuotas a los chavales. Sin ánimo de lucro, ¿cómo podemos saber que es sin ánimo de lucro?, si harto conocido desde siempre es que es una forma de vivir de concretas personas, conocidas personas físicas. Eso no puede ser sin ánimo de lucro. Yo le preguntaría al señor Alcalde, ¿qué va a hacer cuando suscriba el convenio correspondiente para controlar que efectivamente estas asociaciones son sin ánimo de lucro?. Porque la estrategia del señor Alcalde es la siguiente, no solamente beneficiar a una determinada asociación o a una determinada persona que se ha sentado en este Pleno, incluso encabezando el Ayuntamiento. Es así de claro. Y todavía se permite el lujo de echar, y así se lo digo claramente, de echar en contra a la ciudadanía, a los afiliados o a los simpatizantes de esos clubs diciendo que Berros o el PP ha sido el que ha cerrado la cafetería del Bayu. Vamos a ver, tiene que saberlo la ciudadanía, insisto una vez más, que solamente usted ha cerrado la cafetería que estaba abierta en el Bayu porque era ilegal su apertura. Pero que ahora no vamos a permitir en ningún momento, el grupo, que por amparar lo que antes era una alegaldad y hoy es claramente una cacicada. se siga perpetuando lo que está se está ocurriendo con el Bayu. Además de los defectos técnicos que se anuncian los Técnicos municipales, porque lo primero que echa en ver también una mínima lectura, es decir, ¿qué hay respecto, por ejemplo, de espacios, hablan los informes de espacios deportivos, hablan de los espacios complementarios, pero no se habla de la grada, por ejemplo. ¿No se va a conceder el uso de la grada? Porque en todos los informes que he leído del expediente no se hace mención ninguna. Por tanto, una vez que se comprueba, se constata que esto está dirigido ya de mano para que se conceda a una entidad que todos sabemos desde el principio y además, toda Pola de Siero sabe, que es una excepción injustificable, que se hace una tasa ficticia solamente cara a la galería, porque ya hasta me atrevo a decir desde este mismo momento que el convenio se presentará en próximas fechas porque ya está concretamente matizado y pergeñado. Es decir, esto va contra el principio de igualdad que incluso denuncia el Técnico municipal, cuando nos dice que esto tiene que ser sometido a licitación, porque al final, usted lo que está dando es el uso exclusivo de una instalación pública, además, la más cara de todo el Patronato Deportivo Municipal, la que tiene más valor. Lo está dando cuando lo da desde 4:00 de la tarde a 10:00 de la noche, prácticamente está inutilizando a los demás el uso de esas instalaciones a cualquier hora. Porque ya le he dicho antes, ni por la mañana los que están estudiando, los escolares o los que están en el instituto, ni tampoco lo que los que están trabajando por la mañana es esperable que puedan solicitar la concesión de uso de la instalación del Bayu. Por tanto, evidentemente, no solamente vamos a votar en contra, sino solicitamos al resto del Pleno,

014037





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

RÉGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

inocentemente, que voten también en contra, porque esto, insisto es pura y simplemente una cacicada construida ya desde hace mucho tiempo. Nada más. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, ¿alguna intervención más?. Votos a favor de la propuesta.”

4.- EXPEDIENTE 10919Z00D - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Visto el expediente tramitado para la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Patronato Deportivo Municipal.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 17 de octubre de 2025, obrante en el expediente.

Vista la propuesta del Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal y concejal del Área de Deportes, Salud y Protección contra incendios, de modificación del Reglamento, de fecha 20 de octubre de 2025, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 23 de octubre de 2025.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Bustó, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, y Dña. Alejandra Cuadriello González (**total diecisiete votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX, VOX y PVF); las abstenciones de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza y





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

RÉGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

22119I1AM

22119001P

Referencia interna

U725

Dña. Silvia Tárano Vega,(total **ocho abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y PODEMOS):

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Patronato Deportivo Municipal añadiendo un nuevo artículo 20, el cual pasará a tener la siguiente redacción:

“Uso intensivo de las instalaciones deportivas municipales: Se considerará uso intensivo a aquella actividad deportiva desarrollada en exclusiva por una entidad deportiva que conlleve la necesidad de disponer de la instalación por seis horas diarias, de lunes a viernes, y de la prioridad del uso los fines de semana para la disputa de los partidos oficiales en función de lo dispuesto en los calendarios federativos.

Este uso comprenderá, en su caso, no solo el terreno deportivo sino que afectará también a los espacios complementarios (vestuarios, conserjería, almacenes...).

SEGUNDO.- El antiguo artículo 20 y los sucesivos pasarán correlativamente a numerarse con una unidad adicional.

TERCERO.- Someter a información pública el acuerdo inicial de aprobación de la modificación del Reglamento de Régimen Interior por plazo mínimo de treinta días mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

CUARTO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y se procederá a publicar el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

QUINTO.- En el caso de que se formularan reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado y acordará la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento.

SEXTO.- En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro del Reglamento se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y no entrarán en vigor hasta el momento de su publicación.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención en este punto?. Sí, Juan Luis, tiene la palabra.”





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Si, gracias señor Alcalde. En este punto del orden del día vamos a cambiar nuestro voto y vamos a anunciar que nos abstendremos por la siguiente razón. Parece ser, puede haber una cierta contradicción o la apreciación de una cierta contradicción entre este punto y el anterior, nada más lejos de la realidad. Es decir, estamos hablando ahora de la modificación del Reglamento de Régimen interior del Patronato Deportivo Municipal. Y efectivamente, si todos los usos de las instalaciones están grabados por una tasa, ya desde antiguo, es decir, todo el mundo que utiliza una instalación tiene que pagar una tasa, vemos también correcto que si se instaure un uso intensivo, que se pague una tasa. Lo que pasa es que, donde está la crítica respecto del punto anterior es la exención y la forma de calcular esa tasa. Por eso, en el punto anterior hemos votado en contra y en este punto, efectivamente, sostenemos, entendemos que tenemos que votar a favor, ni en contra, de que efectivamente se fije una tasa por una utilización, además intensiva, de esta instalación. Por tanto, es decir, no existe contradicción entre lo que vamos a votar ahora y lo que votamos anteriormente, porque sí estamos en contra de cómo se articuló la tasa y, sin embargo, sí podemos entender, aunque no compartamos del todo, efectivamente, una modificación en el Reglamento de Régimen interior a los efectos de la posibilidad de establecer la propuesta que se establece por parte municipal. Ese es el sentido, para aclarar más que nada, el sentido de nuestro voto, nada más.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más?. Votos a favor.”

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

5.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS, Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 20 de septiembre de 2025 al 24 de octubre de 2025.**





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delgadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

De fecha 18 de septiembre de 2025

- AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEKUENS).- Informe municipal sobre declaración de Proyecto de Interés Estratégico Regional para Centro Comercial y Estación de Servicio en Polígono de Bobes-Siero. Costco Wholesale Spain, s.l.u.

De fecha 19 de septiembre de 2025

- SIGALTEC, S.L. - Licencia de obra para adecuación de nave industrial destinada a almacén de Productos tecno-industriales en Polígono de Proni, calle E, nave 911 Meres - Tiñana - Siero (Asturias).
- GONZALEZ CARRIO S.A. - Licencia de obra para adecuación de guardería de vehículos con trasteros en edificio sito en C/ Manuel Ángel Suárez -Esquina- C/ Santa Isabel, Parcela 13.1 - Lugones - Siero (Asturias).
- VENTURE PROMOTORA DE VIVIENDAS SL, - Adecuación y medidas correctoras ambientales de local con destino a guardería de automóviles en C/ Camino de La Requesada, Parcela 05M17, Unidad Funcional 5 de Urbanización La Fresneda - Viella SIERO (ASTURIAS).
- AVANT CGV SL.- Adecuación de nave para ampliación de local para venta de vehículos en Ctra. N-634, nº 21 de Colloto - Granda-Siero (Asturias).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.-Suscripción del convenio con el Ayuntamiento de Noreña a fin de garantizar el abastecimiento de agua a los vecinos de La Felguera de Noreña.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación del Plan Director de Cooperación y Solidaridad Internacional, 2025-2028.

De fecha 26 de septiembre de 2025

- CONSEJERIA DE EDUCACION SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS., Licencia de obra para cambio de carpintería exterior en la E.E.I. "Peña Careses" en Calle Ramón y Cajal s/n de Pola de Siero en Siero (Asturias).
- TRANSPORTES ROCES S.L., Legalización de taller de reparación de vehículos en Forfontía, nº 144 D del Polígono Industrial La Carrera Siero (Asturias).
- EXGR OUTDOOR SL.- Licencia de obra para adecuación de local comercial destinado a venta de ropa en CC Parque Principado Local 62 Paredes-Siero (Asturias).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO - Acuerdo excluyendo oferta en la licitación para la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales y centros escolares.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO - Propuesta de concesión de subvenciones para el alumbrado navideño del concejo de Siero, 2025.





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

22119I1AM

22119001P

Referencia interna

U725

- AYUNTAMIENTO DE SIERO - Propuesta de concesión de subvenciones a Asociaciones de Comerciantes del concejo de Siero, 2025.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de modificación contractual del lote 18 en la contratación para la impartición de cursos y talleres del programa formativo de la FMC de Siero.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO. Aprobación de modificación contractual en los lotes 5, 6 y 9 y 15 en la contratación del servicio de formación y asesoramiento técnico para la impartición de cursos y talleres en la escuela de música.
- ALCUCAR ASTURIAS S.L.-Licencia de obra para instalación solar fotovoltaica (24,50kw) en nave industrial sita en Polígono SIACOPER, Calle G, Parcela L-3 de Lugones-Siero (Asturias).

De fecha 3 de octubre de 2025

- AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L-ANTES TELXIUS TORRES ESPAÑA S.L.U, Licencia de obra para instalación de infraestructuras de telecomunicaciones en Posada-La Carrera en Polígono 178 Parcela 201 (La Posada), Siero (Asturias).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.-Aprobación del Proyecto para la mejora estética del nudo de conexión de las carreteras AS17 y AS-381 entre Lugones y La Fresneda, Lugones-Siero (Asturias).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación del Proyecto de obras de reurbanización de la Avenida de Gijón en La Pola Siero, Siero (Asturias).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO Aprobación del Proyecto de dotación de infraestructuras de saneamiento y agua a la zona de Ordoño y La Belga (Bobes) y refuerzo a la urbanización de La Fresneda y zonas industriales de la Belga (Siero).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO - Propuesta de concesión de subvenciones destinadas a las actividades de Festejos del concejo de Siero, ejercicio 2025.

De fecha 10 de octubre de 2025

- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO. Aprobación de la gratuidad de dos actuaciones de la Sociedad Siero Musical en el Teatro Auditorio de la Pola Siero los días 10 y 11 de octubre de 2025.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de los pliegos que han de regir la contratación de la concesión de servicios de estacionamiento de la ordenación y regulación del aparcamiento (O.R.A), en Siero.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Adjudicación del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales y centros escolares a LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.
- CONSEJERIA DE EDUCACION SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS...- Licencia de obra para reforma de núcleos de aseos en la primera planta del C.P. Hermanos Arregui de La Pola de Siero, Siero (Asturias).





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

22119I1AM

22119001P

Referencia interna

U725

- KIWOKO PET SLU, Licencia de obra para adecuación de local comercial destinado a comercio menor de alimentos, complementos y productos zoosanitarios para mascotas en Centro Comercial Carrefour-Azabache sito en Carretera N-630, KM 451, Local L.V.01 - Lugones, Siero (Asturias).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación definitiva del proyecto de compensación de las manzanas 18 y 21 del ámbito 3ª de Lugones, Siero (Asturias).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Modificación del plan estratégico de subvenciones 2023-2025, inclusión línea de subvenciones al programa Bonos Digitales del comercio.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO - Aprobación de las bases específicas de subvenciones dentro del programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector comercial de Siero, "Programa Bono-Siero de Tiendas", 2025-2026.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

6. COMUNICACIONES AL PLENO. DAR CUENTA.

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes **Comunicaciones**:

- Expediente 51119Z00P - AYUNTAMIENTO DE SIERO - Informes morosidad y periodo medio de pago. Ejercicio 2025.

Se da cuenta al Pleno Municipal del Informe de morosidad y periodo medio de pago correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025.

Otras comunicaciones:

- Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Siero, a favor de la Asociación de Jóvenes del Berrón.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

MOCIONES

7.- EXPEDIENTE 22119600I.- GRUPO MUNICIPAL VOX.- MOCIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

“El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Alejandra Cuadriello González (**total diez votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP, VOX y PVF), el voto en contra de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez (**total trece votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal PSOE) y las abstenciones de Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Tárrano Vega (**total dos abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de IU-IX y PODEMOS), **rechazar** la MOCIÓN del Grupo Municipal VOX, de fecha 2 de octubre de 2025, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 23 de octubre de 2025, que a continuación se transcribe:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El abastecimiento domiciliario de agua potable y el alcantarillado son competencias propias municipales y servicios mínimos obligatorios, cuyo aseguramiento corresponde al Ayuntamiento. Así lo establece la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), al incluir expresamente entre las materias de competencia local el “abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales” (art. 25.2.c), y al enumerar estos servicios entre los que “deberán prestar, en todo caso” los municipios (art. 26.1.a y d). Además, corresponde al Pleno municipal aprobar la forma de gestión de los servicios y la plantilla y RPT con que se dotan, lo que habilita medidas organizativas inmediatas (art. 22.2.f e i LRBRL).

El Real Decreto 3/2023, que transpone la Directiva (UE) 2020/2184, fija un enfoque basado en el riesgo mediante Planes Sanitarios del Agua (PSA) y atribuye a la administración local responsabilidades directas: garantizar agua salubre y limpia (art. 5), desplegar PSA y autocontrol, notificar en SINAC y publicar en su web la información analítica en un plazo máximo de 72 horas desde disponer de los informes, notificando la URL en SINAC (art. 63 y Anexo XI del RD 3/2023). En caso de que el suministro constituya un peligro potencial para la salud, deben adoptarse medidas inmediatas incluida la restricción o prohibición del suministro (art. 5.3 y 110).

La adecuada dotación de medios personales y materiales es imprescindible para cumplir estas obligaciones, sin incurrir en externalizaciones estructurales encubiertas.

021037





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

22119I1AM

22119001P

Referencia interna

U725

Siero supera el umbral de 53.000 habitantes —conforme a las series oficiales del INE—, lo que refuerza los deberes del art. 26 LRBRL y la necesidad de contar con una plantilla suficiente con dotación dimensionada mediante memoria técnica, con turnicidad y guardias 24/7, atendiendo a estándares internacionales de eficiencia (empleados/1.000 conexiones) y a la complejidad de la red del concejo, aprobando la RPT (art. 22.2.i LRBRL).

En el plano económico-regulatorio local, las Ordenanzas Fiscales vigentes de suministro de agua y de alcantarillado definen el hecho imponible, tarifas y prestaciones asociadas, partiendo de una gestión directa municipal. Ello refuerza que el núcleo operativo del servicio —incluyendo vigilancia de depósitos/depuración, oficiales y operarios, atención de averías y mantenimiento correctivo y preventivo— debe estar adecuadamente dotado en el propio Ayuntamiento, con los equipos, vehículos y herramientas suficientes para responder a averías, nuevas acometidas y a un volumen de incidencias sostenido.

Con base en la información operativa interna recabada, se describen problemas que requieren actuación inmediata: déficit de personal técnico (sin responsable técnico específico del área de agua), cobertura mínima y rígida de la figura de vigilante de depuradora/depósitos, bajas prolongadas en oficiales, escaso número de operarios, burocracia que impide simultanear avisos y resolución de incidencias, y parque móvil/herramental insuficiente.

Cabe destacar que hace apenas una década, con menos habitantes, el servicio municipal de aguas de Siero contaba con un total de 27 trabajadores que cubrían las averías, nuevas altas, y demandas de los vecinos. En base a los datos que se manejan en relación a la población, y los abonados en el concejo, y cumplimiento con las ratios exigidas, se estima que la plantilla del servicio de aguas debería de situarse por encima de los 50 trabajadores, casi 10 veces más de la plantilla actual.

A todo ello, se añade que el Ayuntamiento ha llevado a cabo un contrato con ASTURAGUA de cara a cubrir las deficiencias del servicio. Externalizando horas extra y fines de semana a coste superior.

Un modelo que se está demostrando en la práctica erróneo, al incrementarse de forma continuada la bolsa de averías en el concejo (entrada media de partes superior a la capacidad de cierre) y no siendo eficaz ni eficiente. De persistir este modelo de gestión, se compromete el cumplimiento de la LRBRL y del RD 3/2023 (PSA, autocontrol y publicación en 72 h), y puede incrementar el riesgo sanitario para la población.

Por todo lo expuesto, y para tutelar el derecho de los vecinos a un servicio de agua seguro, continuo y transparente, se eleva la siguiente Moción.

El Pleno del Ayuntamiento de Siero insta al equipo de Gobierno a;

2237





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

Primero. Cubrir, mediante la correspondiente RPT, la plaza de Responsable Técnico del Servicio de Aguas (ingeniería/operaciones), junto con las plazas necesarias de vigilancia de depuradora y depósitos, oficiales y operarios, con turnicidad y guardias 24/7, hasta alcanzar ratios acordes al volumen poblacional y de red.

Segundo. Redactar e implantar el Plan Sanitario del Agua (PSA), reforzar el autocontrol y asegurar la publicación web de resultados analíticos en plazo de 72 horas, notificando la URL en SINAC, con un panel público de indicadores de calidad, continuidad y reclamaciones.

Tercero. Implantar una plataforma unificada de gestión de avisos/averías (entrada, despacho, cierre y trazabilidad), con teléfono/guardia 24/7 y tiempos objetivo de respuesta y reparación, integrando inventario de red y activos.

Cuarto. Lanzar un operativo intensivo temporal (seis meses) para reducir la bolsa de averías y acometidas pendientes, con refuerzos temporales y horas estructuradas conforme a derecho laboral, priorizando riesgos para la salud y continuidad del servicio.

Quinto. Aprobar una inversión urgente en vehículos, equipos y herramienta específica (bombas, localización de fugas, corte, EPIs, instrumentos de medida) conforme a necesidades definidas por el Responsable Técnico y PSA.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si quiere el proponente, tiene la palabra.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

“Buenos días, muchas gracias. Hoy traemos una moción a este Ayuntamiento que más allá de ideología o de color político, apela directamente a la responsabilidad esencial de cualquier ayuntamiento, como es garantizar el agua potable y el correcto funcionamiento del alcantarillado público, dos servicios mínimos obligatorios y reconocidos en la Ley de Bases de Régimen Local. El servicio de agua, según lo entendemos nosotros no es un asunto menor. Estamos hablando de la salud pública, de la eficiencia en el gasto municipal y sobre todo, del derecho de los vecinos a disponer de un suministro seguro, continuo y con una gestión transparente. En el momento actual, lo cierto es que el Servicio Municipal de Agua cuenta con unas carencias bastante graves, no existe un responsable técnico específico, las bajas prolongadas y la falta de

023037





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

personal operativo dejan sin cubrir turnos esenciales y el Parque móvil y el material técnico son insuficientes para entender las innumerables incidencias que se acumulan día tras día. Hace apenas una década, el servicio casi rozaba los 30 trabajadores, hoy con 50.000 habitantes, bastantes habitantes más, que cuando le comentaba, pues apenas tenemos 5 que estén trabajando de una manera efectiva. Los estándares técnicos aconsejan que, para una población de 53.000 habitantes se requieren al menos 50 personas en esa plantilla. Evidentemente no contemplamos que con esta moción pasemos de 5 a 50 en un solo Presupuesto, pero sí entendemos que estamos muy alejados de un estándar mínimo que requeriría la población que tiene Siero para dotar al concejo de un servicio de Aguas operativo. Se intentó por parte del Ayuntamiento recurrir a una empresa privada, Asturagua, para cubrir fines de semana y horas extra, pero hablando con el Personal, este modelo de momento se está demostrando ineficaz y encima más costoso, nos está costando más de lo que supondría el cubrir con Personal propio en este caso, el servicio en esas horas extras. La bolsa de avería sigue creciendo, los tiempos de respuesta cada vez son más excesivos y la dependencia externa se consolida en este caso a un coste más elevado del que debería, es decir, estamos pagando más para tener un servicio peor, ese es el resumen. Y lo que es más grave, se compromete el cumplimiento del Real Decreto 3/2003, que obliga a los ayuntamientos a garantizar agua saludable, implantar planes sanitarios de agua y publicar los análisis en un máximo de 72 horas. Nuestra moción consta de una serie de puntos orientados sobre todo a corregir estas deficiencias y como le decía al principio, creemos que no pedimos nada imposible. Entendemos que no se puede subsanar de un batacazo todas las problemáticas existentes a día de hoy, pero sí que creemos que es el momento de iniciar un Plan para dotar a Siero de un servicio público de Aguas como se merece y corresponde a los 53.000 vecinos que dependen de nosotros. Pedimos eficacia, transparencia y responsabilidad. El agua sí que entendemos que no es un negocio, sino un derecho básico y una obligación municipal. Y por eso les pedimos a todos el voto favorable para la Moción y sobre todo al Equipo de Gobierno que nos pongamos a trabajar en esta línea. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias. ¿alguna intervención? Sí, Silvia tiene la palabra.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Si, buenos días. Nos encontramos con otra Moción que puede sonar bien para no iniciados en la materia, para quien no tenga presentes las votaciones producidas en este Pleno en los últimos años. Se nos habla de cubrir plazas, de redactar Planes, de lanzar operativos, de aprobar inversiones. El





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

problema es que nos lo dice un Grupo Municipal que lleva ya mandato y medio, haciendo lo contrario. Votando a favor de eliminar plazas de Empleo Público, las mismas que ahora solicita recuperar y apoyando Presupuestos privatizadores para ahora hablarnos de externalizaciones estructurales encubiertas. La realidad es que no hay nada encubierto en la actuación de este Equipo de Gobierno, hay una voluntad manifiesta y deliberada de acabar con el Servicio Municipal de Aguas, al igual que hizo ya con el de Zonas Verdes, con el de Limpieza, con el de Ayuda a domicilio, con el de Nóminas y como se pretende hacer si no lo impedimos con la Policía Municipal, con el servicio Eléctrico, con la Fundación Municipal de Cultura, con el Patronato Deportivo Municipal y, en definitiva, con cualquiera que resulte propicio para quién sabe qué intereses, que desde luego, no son los de la ciudadanía de Siero. Pero en este sentido, creo que no deberíamos hacernos trampas al solitario. Siero no está como está solamente por las decisiones del Alcalde, Siero está como está, porque cuenta con el apoyo tanto del Equipo de Gobierno como de Grupos de la supuesta oposición que deberían hacerla y lo que hacen es apoyarle en esta destrucción paulatina de los servicios públicos de Siero. Y Vox lo dijo muy claro hace unos meses en este mismo Pleno, y ahí están las Actas para recordarlo. Dijo: señor Alcalde, haga lo que tenga que hacer con el Servicio de Aguas refuércelo o privatícelo, pero haga algo. Todos sabemos lo que está haciendo, se le dieron las dos opciones para no molestar, como suele ocurrir, y lo está haciendo. La privatización del Servicio de Aguas está sobre la mesa, como todas y todos aquí sabemos y se llevará adelante, salvo que alguien en la agrupación Socialista de Siero recuerde lo que significan sus siglas. Si Vox tuviera algún interés en paralizar esta privatización o cualquier otra, lo habría puesto como condición irrenunciable en los Presupuestos que acaba de apoyar. Todo parece indicar que no lo hizo. Quien sí puso esa condición una vez más, fue Podemos Siero, que llevamos en este Pleno 10 años defendiendo de forma irrenunciable e inequívoca los servicios públicos y así vamos a seguir. Por tanto, no cuenten con nosotras para estos ejercicios de interpretación, porque nunca vamos a participar en ellos. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Una pequeña matización. Nosotros no contamos con el apoyo de Vox ni de otras fuerzas políticas, contamos con el apoyo de los ciudadanos a los que usted permanentemente apela que democráticamente en las últimas elecciones han decidido que tengamos mayoría absoluta. Sin embargo, ustedes, yo empecé en el 2015, tenía siete concejales en mi grupo, hemos pasado a 13. Sin embargo, ustedes, que tan bien lo hacen, empezaron con tres o cuatro y ahora tienen uno y en la próxima, si pudiesen tener negativo, pues tendrían -1 o -3, pero bueno, quedaremos con cero y será suficiente. ¿Alguna intervención más?. Si Tere.”





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

“Si, buenos días. Desde Izquierda Unida lo tenemos claro, el agua no es una mercancía, es un bien común y su gestión debe ser pública, transparente y al servicio de interés general. Por eso, cada vez que se abre un debate en torno al agua, estaremos siempre al lado de su defensa como servicio público esencial, gestionando desde lo público y con garantías para la ciudadanía. Ahora bien, también creemos que las cosas hay que hacerlas bien. No se trata de traer mociones aquí redactadas deprisa y corriendo, llenas de generalidades y de frases hechas. Sino de plantear propuestas serias con contenido y con recorrido real en el ámbito municipal. Y lo cierto es que esta moción, aunque parte de una preocupación legítima, el correcto funcionamiento del servicio del agua, adolece de dos problemas fundamentales. Carece de análisis técnico riguroso y mezcla reivindicaciones laborales, sanitarias y organizativas sin un diagnóstico claro ni un marco presupuestario que las haga viables. Compartimos el fondo porque Izquierda Unida siempre ha estado y estará en contra de cualquier intento de privatizar un recurso tan básico como el agua, pero no compartimos la forma. Un asunto de esta envergadura no se puede abordar con una Moción que ni se apoyan informes técnicos municipales, ni plantea medidas concretas que puedan ejecutarse desde este Pleno. Nuestra posición es clara defendemos la gestión pública del agua, pero exigimos rigor, planificación y participación. No vale con hacer discursos en defensa de lo público si después se presentan mociones vacías de contenido y sin respaldo técnico. Lo responsable es impulsar desde el Ayuntamiento un proceso ordenado de mejora del servicio con los trabajadores, los técnicos y los recursos necesarios. Por eso vamos a abstenernos y nuestra abstención no es una postura tibia, es una forma de decir que sí, defendemos lo público, pero también que las cosas deben hacerse con seriedad, con transparencia y pensando en el conjunto del Concejo. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias Tere. ¿Alguna intervención mas? Si, Josue.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

“Muchas gracias a las dos izquierdas radicales de este Pleno, por sus opiniones. Se respetan evidentemente, pero no es que no se compartan, es que son vacías de fundamento completamente. Por parte de Izquierda Unida, hablamos de informes técnicos..., yo la invito, invito a su Grupo, creo que tiene un asesor, puede trabajar por las mañanas, e ir hasta allí si quiere a visitar el servicio público de Aguas. Le invito porque usted no me está faltando respeto a





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

mí, a mí me da completamente igual, usted está faltando el respeto a los trabajadores que son los que nos trasladan esto tal cual, que si está vacía de contenido..., son ellos los que piden esto, no lo pido yo, entonces le invito a pasarse por ahí. En cuanto al otro Grupo de la Izquierda radical, evidentemente creo que lo acaba de decir el señor Alcalde, Vox nunca ha apoyado los Presupuestos municipales de Siero, es más, nos hemos hecho a un lado, pero lo que sí hemos hecho desde el primer día es traer propuestas, entre ellas, esta. Lo que sí me llama la atención es esta realidad paralela que vive la Izquierda radical de crear lo que en Vox decimos y el Programa que en Vox tenemos. Al final no sólo quieren obligar al resto de la población a lo que hay que decir, lo que hay que pensar o lo que hay que hacer, sino que también nos dicen, qué llevamos en el Programa de Vox. Debe ser que lleva a acabar con los servicios públicos. Lo digo porque le voy a hacer un carnet de afiliada porque es la tercera vez que nos dice que traemos una propuesta buenista. Perfecto. Nos lo dijo, bueno, creo que es la cuarta, cuando votó en contra de crear plazas para personas con movilidad reducida, nos lo dijo cuando votó en contra de dotar de más medios y de más Personal a la Policía Local y nos lo dice también ahora. Alguna vez seguramente nos lo dijo también, pero es que igual lo que no se ha leído es el Programa de Vox. Si le parece tan bueno nuestro Programa y nuestras ideas, sólo que por ideología usted cree que decimos otra cosa, un día le traigo la agenda a España, la agenda 2030 la compara y ve lo que decimos nosotros. Y entonces vería que nosotros priorizamos los servicios públicos, otra cosa es cómo los gestiona la Izquierda, nosotros los priorizamos y esta medida vuelve a ir en ese sentido. Hemos escuchado a los trabajadores, hemos escuchado sus demandas y las trasladamos a este Pleno. ¿Que no las quieren aceptar?, oye, pues, me parece muy bien. Cuando haya un problema con el agua serán los primeros que salgan a denunciar que hay un problema con el agua aquí, que hay un problema con el agua allí. Ya lo hicieron con la movilidad reducida, resulta que votaron aquí en contra de ampliar las plazas y luego salieron en Pumarabule que querían una plaza más. Queda año y medio para gestionar o ver cómo va cada uno a dar cuentas. Pero lo que es evidente, es que creo que hay un desconocimiento, una ignorancia muy grande de lo que es el Programa de Vox, lo que Vox pide y lo que Vox vuelve a traer aquí. Sobre todo, lo hemos traído aquí, se lo hemos dicho al señor Alcalde en privado, se lo hemos traído al señor Alcalde en diferentes propuestas presupuestarias, las cuales no hemos aprobado y sobre todo, hemos ido a hablar con los trabajadores y son ellos los que nos trasladan estas demandas. Muchas gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, Silvia."





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

22119I1AM

22119001P

Referencia interna

U725

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Si, por alusiones. Bueno, la verdad es que no he mencionado el programa de Vox en ningún momento porque, efectivamente, practico lecturas bastante más interesantes. Me limito a reflejar lo que se produce en las votaciones de este Pleno y las mociones que Vox trae a él. Y sí, efectivamente, aunque le sorprenda, hay quienes practicamos la coherencia y de la misma forma que somos republicanas los 365 días del año, también defendemos los servicios públicos los 365 días del año y no un día para traer aquí una Moción que insisto, sí, suena muy bien, pero la realidad es que el resto del año se trabaja justo para lo contrario, para destruir plazas públicas y para votar presupuestos privatizadores a los que no se oponen.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más?. Bueno, por nuestra parte vamos a votar en contra porque estamos elaborando ya una propuesta concreta para abordar esta situación de mejorar el servicio de Aguas y hasta que no la tengamos cerrada, de momento vamos a votar en contra. Votos a favor de la Moción.”

8.- EXPEDIENTE 22119600J.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- MOCIÓN RELATIVA A LA ADECUACIÓN, ARREGLO, MODERNIZACIÓN Y REAFIRMADO DE LA CARRETERA SI-13 QUE VA DESDE CANDÍN A LA CAMPERONA.

Se da cuenta al Pleno Municipal de la Moción presentada por DON JUAN LUIS BERROS FOMBELLA, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, de fecha 15 de octubre de 2025 relativa a una **PROPUESTA DE ACUERDO/MOCIÓN A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO PROCEDA A LA ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN, ARREGLO Y REAFIRMADO DE LA CARRETERA SI-13, DE CANDÍN A LA CAMPERONA**, para su debate y aprobación por el mismo, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 23 de octubre de 2025.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera de titularidad municipal SI-13, que conduce desde el Núcleo Rural de Candín hasta el alto de la Camperona, dando el único servicio de paso existente para personas y vehículos, no sólo para tales núcleos rurales, sino también para los de Cueva, El Rosellón y Cabriles, está, y ya desde hace mucho





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

tiempo, en lamentable situación de abandono por parte de su propietario, con baches de considerable extensión y profundidad, sin cunetas, sumideros para el agua, barreras de seguridad y con un afirmado gastado y sin señalización vertical ni horizontal alguna, lo que no sólo tiene como consecuencia la incomodidad en el uso de la vía, sino también la falta de seguridad en tal uso y circulación por aquellos, lo que directamente influye en la demanda que, para su instalación en tal zona, pudieran tener actuales y futuros residentes y pequeñas empresas ligadas al mundo rural.

Como quiera que es una necesidad largamente demandada, no sólo por los vecinos de tal zona, sino también por las y los vecinos de Carbayín Alto, Saús y La Raíz, es por lo que tales razones expuestas permiten presentar ahora, para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

ÚNICO.- Proceder, sino mediante las ampliaciones o modificaciones de crédito del presupuesto municipal para el año 2.026 en su caso, sí mediante la necesaria previsión presupuestaria para el año 2.027, realizar el necesario proyecto y ejecución de obras de adecuación, arreglo, modernización y reafirmado de la carretera de titularidad municipal SI-13, que va desde Candín a la Camperona.”

A continuación, interviene el Sr. Berros Fombella, D. Juan Luis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, para retirar la Moción y que no se proceda a su debate, discusión y votación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si quiere el proponente.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Si, gracias, señor Alcalde, una vez superada la incorrección de que, efectivamente, la SI-13 no es de titularidad local, sino de titularidad autonómica, sin embargo, usted lo vende como propio, señor Alcalde. Nos congratulamos de que con ocasión de la Moción, ¡Vaya!, una vez superados los plazos, todos los plazos de ejecución, me permito simplemente manifestar que en la licitación y adjudicación de las obras se formalizó el contrato con las empresas el 20 de diciembre de 2024 con un plazo de ejecución de siete meses, y una vez transcurridos estos plazos de siete meses en el mes de julio, nadie se había





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

22119I1AM

22119001P

Referencia interna

U725

acordado de la carretera de Candín a el Rosellón, hasta que este Grupo municipal presenta una Moción. Y cuando presenta esa Moción, pues este lunes sale el Director General de Carreteras, sale el señor Alcalde, sale el Concejil correspondiente, diciendo, van a empezar las obras. No, ya tendrían que haber terminado. Y nos congratulamos al final. Esta es la única Moción en la cual el Grupo Municipal ha tenido cumplido el efecto de echar adelante lo que pretendía con la misma y nos congratulamos por ello y así lo queremos hacer ver, para que lo vea no solamente el Pleno, sino el resto de Siero. Por eso, entendiendo que conseguimos nuestro fin, procedo formalmente a retirar la Moción para su debate y discusión y votación. Nada más. gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pues yo me alegro que esto haya servido para que distinga las carreteras municipales de las autonómicas, que es importante que como principal portavoz de la oposición vaya distinguiendo cuáles son las carreteras del Ayuntamiento, cuáles son del...”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Yo tengo que protestar, señor Alcalde.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No me interrumpa.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Porque usted está debatiendo algo que yo he retirado. ¿Qué me está diciendo? Tenía usted preparado ya su discurso...”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No tiene la palabra. No tiene la palabra. No tiene la palabra. Un poco de educación. No tiene la palabra. Que no tiene la palabra. Por favor. Le voy a tener que expulsar del Pleno. Que se calle la boca. Cállese la boca.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

“Pues no me callo la boca. Usted viene aquí a soltar la perorata y la perorata no la puede soltar, punto.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No solamente no sabe distinguir entre una carretera de titularidad local y autonómica, sino que tampoco sabe estar en un salón plenario como corresponde a un Concejal. La verdad es que cuanto más interviene usted, más probabilidad de éxito tendremos en las próximas elecciones. Por eso no le interrumpo ya. Pero que no me interrumpa. Que no me interrumpa, que le voy a tener que expulsar y sería una pena porque ya estamos acabando el Pleno y yo sin usted en el Pleno, pues me aburro. Entonces haga el favor de callar porque voy a tener que expulsarle. Está dando usted una imagen bochornosa a un partido como es el Partido Popular. Pues eso, me alegro mucho de que por fin sepa que esta cartera no es de titularidad municipal, es autonómica. Así a ver si sus diputados autonómicos pueden defender los intereses de Siero en lugar de dejar a usted aquí venir con cosas que no le corresponden. Y la carretera, pues sí, gracias a la insistencia de sobre todo de nuestro concejal de la zona y de caminos y obras Alejandro Villa, que llevaba mucho tiempo insistiendo con la necesidad de actuar en esta carretera, en los Presupuestos del 2024 se introdujo la Partida, se adjudicó en diciembre de 2024 y con la tardanza que ha tenido para iniciar la obra, pero que por fin se ha iniciado, una inversión de casi 1.000.000 de euros, para mejorar una carretera muy importante para la zona. Así que enhorabuena y gracias a Alejandro por el buen trabajo y a la Dirección General de Carreteras.”

9.- RUEGOS

10.- PREGUNTAS

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pasamos a ruegos y preguntas. Antes les voy a contestar a las que tengo por escrito y a las que me quedaban del Pleno del mes pasado, que tengo algunas que les quería contestar. Me había preguntado por las plagas el mes pasado, me habían preguntado por el tema del control de plagas y decirles que se ha intensificado el control de las palomas, especialmente en la Pola y en el Berrón, que está yendo bien, porque me habían comentado el problema este. Luego me habían dicho de una parcela en la rotonda de la Nacional 74 a la altura de La Carrera que estaba sin limpiar después de desbrozar, que ya se ha limpiado. El paso subterráneo de La Carrera de ADIF, les hemos vuelto a insistir





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

22119I1AM

22119001P

Referencia interna

U725

en que ha habido nuevamente problemas de inundación, porque me lo me lo habían pedido. En las plagas, como les digo, ya se ha reforzado el control de plagas que me habían comentado. Creo que había sido de plagas en general, especialmente en palomas, que es donde hay más problemas, es donde estamos teniendo más problemas con el tema de las palomas y se ha intensificado el control de plagas. Luego respecto de las comunicaciones que había comentado la portavoz del Grupo Municipal Podemos, ya le habíamos contestado por escrito al respecto. Y creo que del mes pasado creo que no me queda nada. Y luego este mes, me pregunta por escrito la concejala de Podemos, Silvia Tárrano Vega hace unas preguntas respecto del viaje de Málaga y le voy a contestar el nombre y apellidos de las personas que asistieron: José Manuel González, Nicolás Argüelles, Diego Suárez, José Manuel Iglesias, Cristina González, Esteban Barquero, José Ramón García, Ana Belén González, Monserrat González, Jorge Tudela, Paloma Álvarez, Joel García, María Calvo, Pablo Martínez, Laura Naharro, María José Fernández y Ángel García. El nombre y apellidos de las personas a las que pagó con recursos municipales alguna comida del viaje que tuvo lugar en la segunda semana de octubre, ha habido una comida y una cena, pero no hay nombres y apellidos de los asistentes. Y el coste total para las arcas municipales de dicho viaje, incluyendo los dos conceptos anteriores. Y ruegos y preguntas, si quieren preguntar algo.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Sra. Velasco Rodríguez:

“Buenos días. Imagino que es usted consciente de las movilizaciones que hubo últimamente en el Centro de Salud de Lugones por la falta de médicos que hay. Vale. Es un problema que tenemos no sólo en Lugones, sino en Pola, en el Berrón, en la Fresneda actualmente falta un Pediatra. En Colloto hay prevista una movilización para la semana que viene, aunque el Centro de Salud pertenece a Oviedo, la mitad de las cartillas pertenecen a los sierenses. Rogaría que para hacer efectivo el lema "un Siero para vivir, un Siero para las personas", desde luego, la salud es de los primeros pilares por los que debe pasar, con lo cual reúnanse usted con quien corresponda y luche e inste para que, por favor, los centros de salud empiecen a dar un servicio como el que deberían dar. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Graciela. ¿Alguien más?.”

Intervención del Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Mateus Fernández:





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137Fd»

201I0K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

“Gracias, señor Alcalde. Yo simplemente tengo un ruego que a principios de este mes, el día 7 de octubre, se metió por escrito en el Registro una solicitud de información a la Concejalía de Personal. Se dio contestación en la Comisión de Políticas Sociales, que no tiene mucho sentido, porque tendría que haber sido en la de Hacienda, que es donde realmente va Recursos Humanos, por lo cual solicito, por favor, y ruego que se me dé contestación por escrito, en tiempo y forma, a la información solicitada el día 7 de octubre. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, Juan Luis.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Sí, el ruego es el siguiente. Usted procede hoy, por primera vez después de hace muchos meses, a dar contestación en el Pleno a preguntas que se le efectuaron en su momento. Yo le rogaría también que estoy todavía esperando la contestación de cuando hubo la aprobación o la dación de cuenta de los gastos del Grupo Municipal, hice formalmente una serie de preguntas y no se contestaron a pesar de haber transcurrido seis o siete meses desde entonces, por lo menos unos cuantos meses. Es decir, si va a coger esta nueva costumbre, lo hable, además de ir contestando a las preguntas que se le efectúan en los plenos anteriores, pues también retomáramos, le ruego que conteste a aquellas preguntas que le hice personalmente respecto a las asignaciones a los grupos municipales y concretamente al suyo, respecto de una serie de gastos, que no están contestadas todavía ni por escrito ni en el Pleno. Espero que en el próximo Pleno, una vez que lo prepare adecuadamente, venga y conteste esas preguntas que ya entonces le hice y que no estoy olvidando. Nada más.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Yo contesto absolutamente a todo. Si hay algo que se me olvide, puede ser que se me olvide, pero contesto a todo. Otra cosa es que guste o no, pero contesto absolutamente a todo, a todo, salvo que se me olvide. Si usted a lo largo del Pleno hace preguntas donde no procede y no es en ruegos y preguntas, pues yo no lo sé. Evidentemente, como usted no sabe distinguir una carretera tampoco sabe distinguir el orden del día del Pleno. Si las preguntas no me las ha hecho en ruegos y preguntas y en Comunicaciones que no hay intervenciones, usted le da por hablar y decir no sé qué..., pues, yo no me doy porque me esté preguntando nada, porque no es el lugar de hacer las preguntas en Comunicaciones. Es ruegos y preguntas o por escrito. Y entonces cuando lo haga





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

así, yo le contesto a todo, como a todo el mundo, ¿quién más había ruegos y preguntas?. No, esto no es un debate. Son ruegos y preguntas. Josue.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

“Buenas de nuevo. Son dos ruegos, señor Alcalde, uno de carácter social y el otro un poco organizativo. El tema social, está habiendo una obra en la carretera de Paredes en Lugones. Creo que está metiendo saneamiento en esa zona, en la zona de paredes, y está viéndose afectada una Residencia de personas mayores. Hay 80 personas mayores que ya se han quedado dos días sin el suministro de agua. Precisamente hoy traíamos la Moción, mira, pues sin suministro de agua se quedaron durante dos días. Y los responsables de la Residencia han hablado con los Técnicos que están llevando a cabo la obra y les han dicho que esos cortes van a seguir produciéndose. Entonces, ver si tenemos alguna forma desde el Ayuntamiento o bien de instar a la empresa de evitar esos errores que se han cargado ya a la tubería general en dos ocasiones, o dotar a esa Residencia de algún tipo de tanque o alternativa para que durante los nueve meses que dure la obra no se vuelvan a ver afectados sin nada. Y en el segundo ruego que hacemos desde nuestra formación es el tema organizativo de cara a las Comisiones extraordinarias. Cuando se llevan a cabo unas comisiones extraordinarias, estamos viendo reiteradamente en el tiempo que se están llevando a cabo en el mismo horario que en la ordinaria normalmente, y rogaríamos que cuando sólo hay una ese día intente ponerse a las 8:00 de la mañana. Por un tema más que nada de la gente que trabaja, que no le parta el día y poder asistir. A la última extraordinaria, si no recuerdo mal, según el Acta, faltaron cinco concejales, dos de ellos fueron sustituidos, tres no. Si podemos ponerlo a las ocho y facilitar la asistencia de todos sería mucho más práctico. Muchas gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Si, comienzo recordando que mañana empieza un período no lectivo y, por tanto, problemas para las familias de Siero que a diferencia de las de otros conceyos, no van a contar con actividades de conciliación como tal, un curso más. Efectivamente, le habíamos preguntado por escrito por el viaje a Málaga al que fueron usted y la concejala de Políticas Sociales, acompañados de una serie de personas. Le preguntamos nombre y apellidos de las personas a las que se pagó con recursos municipales ese viaje, nombre y apellidos de las personas a las que se pagó con recursos municipales alguna comida o cualquier otro gasto de ese viaje y coste total para las arcas municipales de dicho viaje, incluyendo desplazamientos, manutención, publicidad, patrocinios y cualquier otro importe.





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

Nos ha respondido con una larga lista de nombres a las que le agradezco que nos confirme que todas las y los sierenses hemos pagado un viaje para ofrecer las viviendas de Siero, para especular. Y, compruebo además que el coste total de ese viaje usted lo cifra en 20.000 € y tan orgulloso no estará cuando ha apagado el micro para que no conste esa cantidad bochornosa en el Acta. La verbalizo aquí para que quede constancia. Y cuando pensábamos que el colmo de la mala gestión era pagar 18.000 € en patrocinios a clubes y deportistas de otros conceyos, ahora llegan 2.900 € dedicados a animar y felicitar en prensa por sus resultados a un club que no es de Siero. Desconocemos si responde a gustos personales que en cualquier caso, debería pagar cada uno de su bolsillo o si se trata de seguir regando con dinero público a determinados medios para después poder decidir lo que se publica o no en ellos. En cualquier caso, es un ejemplo más de unas prioridades que, desde luego, no son las de la gente de Siero, que en muchos casos, sacan adelante clubes y asociaciones durante todo un año, con menos con una ayuda mucho menor de esos 2900 € dedicados a felicitar. Y en esta misma línea de maltrato a nuestras asociaciones es especialmente significativo el caso de la Sociedad de Festejos de la Pola Siero, a la que durante años se le redujeron las ayudas y se le pusieron todo tipo de trabas hasta conseguir que quienes trabajaban de forma altruista...”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bien, perdone un segundo. Tengo que interrumpirle porque estos son ruegos y preguntas. No son discursos, son ruegos y preguntas. No me interrumpan. Hace como el señor Berros son iguales.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Me está interrumpiendo usted a mí perdón. Estaba yo con el uso de la palabra.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“El alcalde puede moderar el debate y es el que regula cómo está funcionando el Pleno. Soy el alcalde. Usted de momento no. Cuando venimos aquí a ruegos y preguntas son ruegos y preguntas. No son debates, no son discusiones, son ruegos y preguntas. Tienen que ser breves y concretos porque no es un debate. Entonces, le pido, por favor, que en aras a cumplir un funcionamiento razonable del Pleno, sean ruegos y preguntas no nos cuente aquí discursos de cómo ve usted el mundo que ya lo sabemos y no me interesa.”





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Bien, aclararle que no hablo para usted exclusivamente. Lo que le ruego es que para sucesivos años dejen de pagar el triple por gastos que hasta ahora, y además tienen las facturas de la sociedad de festejos, y pueden comprobar que lo que antes costaba 3.000 ahora están pagando casi 9000 € por ello. Desconocemos si se trata de falta de experiencia en la gestión o sí, como disparan con pólvora ajena, les da igual lo que se pague. Por otra parte, llevamos dos meses preguntando le ruego que me conteste por unos gastos de ambulancia por 2500 € que se abonaron con dinero público para un evento privado. No sabemos a qué criterio responde y en todo caso, debería ser transparente. Si existe un criterio, explíquenoslo para que cualquier otra asociación o entidad pueda acceder a esa ayuda, y si no existe, pues estaríamos ante otro ejemplo de decisiones arbitrarias que confunden lo público con lo privado. Eso y que la gente de Granda y Argüelles está una vez más concentrada a las puertas de este Pleno municipal, reclamando soluciones para la instalación de baterías cerca de sus casas. Den al menos la cara y explíquenles por qué su seguridad vale menos por vivir junto a suelos industriales que las de personas que viven en otras zonas. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Muchas gracias. Respecto al Centro de Salud, evidentemente somos conscientes de la situación y se ha trasladado. Es una competencia de la Consejería de Educación y yo les pido que como Grupo que tiene representación en la Junta General, pues que hagan también lo que puedan como representantes que tienen. Nosotros hemos tenido una reunión, el Concejal que lleva el Área, Jesús Abad y yo mismo con representantes de la Consejería de Educación y del Área sanitaria para trasladarles nuestra preocupación por el funcionamiento y estamos insistiendo. Respecto de lo que dice Mateus, le diré que le contesten hoy mismo, lo desconocía. Respecto a lo del camino de Paredes, es la obra que se está renovando tanto la infraestructura de agua, como introducir el saneamiento en todo el camino de Paredes hasta el Polígono del Puente Nora, pues en la obra cuando se renuevan las instalaciones o las infraestructuras de agua, los cortes son periódicos y son más allá de que pueda haber una rotura en la excavación, los cortes son necesarios para ir renovando y cambiando. Entonces, habría unos cortes y a lo largo de la obra, hasta que ya que renueven la tubería, pues los cortes van a ser inevitables, puntuales, pero no de que estén dos días sin agua, será algún corte puntual, no pueden estar dos días sin agua. Y lo de las Comisiones extraordinarias, que lo miren. Y una cuestión un poco para ver un poco cómo son las cosas, porque evidentemente, cuando hacemos gastos que....gasta 20.000 € gasta... 3.000 €, sí, evidentemente





AYUNTAMIENTO DE SIERO

Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137Fd»

20110K575J6C5J5T137F

022119I1AM

022119001P

Referencia interna

U725

son gastos que desde el Equipo de Gobierno creemos que son necesarios para que las cosas vayan bien y la prueba evidente está en cómo van los ingresos. Y por ponerles un ejemplo, cuando accedimos al Gobierno de 2015, y lo digo para que conste también y para que lo puedan conocer, porque hay que también conocer no solamente los gastos, sino también los ingresos. En 2015 ingresábamos por Impuestos de construcciones en el Ayuntamiento de Siero en todo un ejercicio, cuando llegamos al Gobierno unos 400.000 €. En los impuestos de construcciones, por hacerse una casa, por un edificio, por una instalación comercial, por una nave industrial, 400.000 € aproximadamente más o menos. A día de hoy llevamos más de 2.800.000 €, y sí, muchos de esos son licencias que pagan gente como la que me acompañaron a Málaga y cantidades muy importantes, 2.800.000 €. Y con esos 2.800.000 € que evidentemente es muchísimo más que 20.000 € por una cuestión matemática, podemos hacer muchas cosas como son dar subvenciones, mejorar las infraestructuras de agua, de saneamiento. Todo lo que se hace en el Presupuesto y por eso tenemos un Presupuesto de 70 millones de euros, que también le voy a recordar que cuando accedimos al Gobierno en el 2015, el Presupuesto municipal eran 36 millones seiscientos mil euros. El del 2026, que supongo que lo haya leído porque vino al Pleno, supera los 70 millones de euros y no ha sido por un incremento de la presión fiscal, ha sido por una mayor actividad, como es en el Impuesto de Construcciones que viene al lugar por el viaje que se hizo a Málaga. Y por supuesto que hicimos un viaje a Málaga porque entendemos que ese tipo de acciones mejoran la marcha del municipio de Siero y los números hasta la fecha nos dan la razón. Y haremos más viajes, por supuesto, y más publicidad, en el Real Oviedo, en el Sporting, en donde sea necesario para captar nuevos vecinos, nuevas inversiones, nuevas empresas, y nuevas oportunidades para Siero y salir de la cueva en la que alguno está metido permanentemente, que se parece a un señor que llevaba un turbante y que lo cogieron. Que tengan un buen fin de semana y salud.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase

F_FIRMA_5

F_FIRMA_3

